

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por la Procuradora D^a María África Martín Rico, en nombre y representación de Gas Natural SDG, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1436/02, de 27 de diciembre, sobre establecimiento de la tarifa eléctrica para 2003, que ha sido admitido a trámite por providencia de 7 de mayo de 2003 y figura registrado con el número 1/50/2003.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—21.965.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador D. Luis Fernando Álvarez Wiese, en nombre y representación de Unión Fenosa Gas Comercializadora, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, que ha sido admitido a trámite por providencia de 7 de mayo de 2002 y figura registrado con el número 1/44/2003.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—21.967.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número cinco de Barcelona hace saber:

Que en este Juzgado bajo número 241/2003-4L, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria por Extravío de Letras de Cambio, a instancia de Loren-

zo Cubillos Escoda y Pilar de Oñate Herraiz, representados por la Procuradora Marta Durban Piera, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado publicar edicto, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor de los títulos extraviados, que a continuación se relacionarán, pueda comparecer y formular oposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del cheque.

Las letras de cambio extraviadas fueron libradas por Don Ramón Mata Jovells, aceptadas por Don Lorenzo Cubillos Escoda y Doña Pilar de Oñate Herraiz y avaladas por Don Manuel Santiago Arroyo Vázquez.

Clase 9.^a OH 7173137, vencimiento 16-11-97, importe 276,81 Euros.

Clase 9.^a OH 7196510, vencimiento 16-01-98, importe 276,81 Euros.

Clase 9.^a OH 7196522, vencimiento 16-01-99, importe 276,81 Euros.

Clase 9.^a OH 7196523, vencimiento 16-02-99, importe 276,81 Euros.

Clase 9.^a OH 7196524, vencimiento 16-03-99, importe 276,81 Euros.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El Magistrado-Juez.—23.797.

LAREDO

Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento ordinario número 40/03, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/00 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a don Fidel Zorrilla Fernández a fin de que, en el plazo de 20 días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento, comparezca en autos y conteste la demanda, encontrándose a su disposición, en la secretaría del juzgado, copia de la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece por medio de procurador y con asistencia de abogado dentro del plazo se le declarará en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Fidel Zorrilla Fernández, se libra el presente en Laredo, 9 de abril de 2003.—La Secretaria Judicial.—23.237.

LINARES

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Linares,

Hago saber: Que en la pieza separada abierta de oficio, de declaración de herederos abintestato dimanante del Procedimiento de Intervención de Caudal Hereditario seguido en este Juzgado con número 285/02 por el fallecimiento sin testar de D.^a Paula

Fragua García, nacida en Santander el día 02-07-19, hija de Agustín y de Sabina, con DNI n.º 13.517.454, de estado viuda de D. Eladio González Hoyos, fallecida en Linares (Jaén) el día 25-12-01, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Linares a veintiséis de marzo de dos mil tres.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—21.960.

LUGO

Edicto

Doña María del Pilar Pérez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Lugo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 49/2003, seguido ante el Juzgado de 1.^a Instancia n.º 2 de Lugo se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Lamas Lubricantes SL, con domicilio social en Rúa da Agricultura n.º 106, Polígono do Ceao, Lugo, habiéndose designado como interventor judicial al acreedor Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El/La Secretario.—20.988.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Ilustrísima Señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 63, de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 385/2001 voluntaria de la entidad Co-Fa-Plast, Sociedad Limitada por el presente se notifica la resolución dictada en fecha 14 de Marzo de 2003 aprobando el convenio del siguiente tenor literal:

Auto de la Magistrada-Juez doña Mirian Iglesias García.

En Madrid a catorce de Marzo del Dos Mil Tres.

Hechos

Primero.—Que en la Junta de acreedores celebrada el día 7 de Febrero del 2003, para la graduación de créditos y aprobación de Convenio, por todos los acreedores presentes en la misma y por unanimidad se aprobó la proposición de Convenio efectuada por la quebrada en los términos consignados en la escritura pública de 7 de Enero de 2003, otorgada ante el Notario de Madrid Doña Milagros Anastasia Casero Nuño al número 25 de su protocolo.

Segundo.—Los términos de proposición de convenio son los siguientes: